



Asamblea General

Distr. limitada
30 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 149 del programa

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

**Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión
tras la celebración de consultas oficiosas**

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [70/238 A](#), de 23 de diciembre de 2015, [73/274](#), de 22 de diciembre de 2018, y la sección VIII de su resolución [74/263](#), de 27 de diciembre de 2019,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente a 2020¹, los informes del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación² y sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas³, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas⁴ y las recomendaciones que figuran en él, el informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019⁵, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de los mecanismos de gobernanza y los procesos conexos de la Oficina de Gestión de las Inversiones de la

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 9* ([A/75/9](#)).

² [A/C.5/75/2](#).

³ [A/C.5/75/3](#).

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 5P* ([A/75/5/Add.16](#)).

⁵ [A/75/318](#).



Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹;

2. *Toma nota también* de los informes del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas para aumentar su diversificación y sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

3. *Toma nota además* del informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;

4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

5. *Pone de relieve* la prerrogativa que tiene la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con la Caja;

6. *Destaca* la necesidad de que la Caja atienda todas las recomendaciones indicadas por la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, entre otras, las relacionadas con las vacantes de puestos clave, la gestión del riesgo, la gestión de las inversiones, la gestión de los administradores de fondos externos, la gestión del pago de prestaciones y otros procesos administrativos;

7. *Recuerda* el párrafo 15 de la sección VIII de su resolución 74/263 y reitera su solicitud de que el Secretario General y el Comité Mixto velen por que en la contratación del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones y de la Administración de las Pensiones se busque la más amplia representación geográfica posible, teniendo presente el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, y hagan todo lo posible por proporcionar información actualizada sobre los progresos logrados en el contexto de sus próximos informes;

8. *Recuerda también* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva y solicita a la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones que se cercioren de que, en todos los anuncios de vacantes publicados antes de que la Asamblea General apruebe los recursos correspondientes, se indique claramente que la contratación está supeditada a la decisión de la Asamblea, y que examinen todos las plazas de personal temporario general de la Caja con miras a detectar posibles duplicaciones de funciones y encontrar ganancias en eficiencia, asegurándose al mismo tiempo de que el establecimiento y la gestión de esas plazas se ajusten a las resoluciones aplicables de la Asamblea y al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas⁸, en particular en lo que respecta a su justificación para responder a los picos de trabajo;

Cuestiones actuariales

9. *Destaca* la importancia de seguir obteniendo la tasa de rentabilidad real necesaria del 3,5 % anual a largo plazo para la futura solvencia de la Caja;

⁶ A/75/215.

⁷ A/75/7/Add.18 y A/75/5/Add.18/Corr.1.

⁸ ST/SGB/2018/1.

Cuestiones de gobernanza

10. *Reconoce* que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁹ siguen siendo el principal marco por el que se rigen todos los aspectos relacionados con los servicios administrativos que presta la Secretaría, con inclusión de la adquisición de bienes y servicios, la gestión de los bienes y los arreglos de auditoría interna y externa;

11. *Recuerda* el párrafo 61 del informe de la Comisión Consultiva y destaca que la contratación de personal para todos los puestos y plazas de la Caja se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto y Reglamento del Personal;

12. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sigue siendo el único órgano de supervisión interna de la secretaría de la Caja y de sus inversiones, en consonancia con el mandato que la Asamblea General encomendó a la Oficina en su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y destaca que los cambios del mandato a este respecto siguen siendo prerrogativa exclusiva de la Asamblea;

13. *Recuerda* el párrafo 8 de la sección VIII de su resolución 74/263, entre otros, los apartados a) a e), en que solicitó un análisis completo y objetivo de las cuestiones de gobernanza de las cajas de pensiones, hace notar la decisión del Comité Mixto de pedir al Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza que examine y analice el informe de la entidad externa independiente y aguarda con interés la oportunidad de seguir examinando el informe junto con las recomendaciones del Comité, observando las discrepancias significativas en materia de gobernanza de la Caja respecto de las mejores prácticas que figuran en el informe de la entidad externa independiente, y respetando al mismo tiempo el carácter singular de la Caja;

14. *Observa* que el enfoque primordial de este examen realizado en el contexto de las mejores prácticas en materia de gobernanza de la Caja debería orientarse, en particular, al tamaño, la composición y la frecuencia de las reuniones del Comité Mixto, a fin de que sus miembros cumplan sus responsabilidades fiduciarias en el mejor interés de los afiliados y los beneficiarios de la Caja;

15. *Reconoce* la necesidad de que el Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza colabore estrechamente con la entidad externa independiente, según proceda, y de que el Comité Mixto tenga en cuenta las mejores prácticas en materia de gobernanza al formular sus observaciones sobre el informe de la entidad externa independiente, y aguarda con interés la oportunidad de recibir actualizaciones, como propuestas y planes de reforma concretos, habida cuenta de las recomendaciones de la entidad externa independiente mencionadas en los párrafos 13 y 14 de la presente resolución, en el contexto de la primera parte de la continuación del septuagésimo quinto período de sesiones y del próximo informe anual que se le presente el Comité Mixto;

16. *Recuerda* sus resoluciones 73/274 y 74/263, en las que decidió que el Secretario del Comité Mixto sería plenamente independiente del Director General de Administración de las Pensiones, y pide al Comité que incluya el mandato y las correspondientes relaciones jerárquicas de ambos cargos en el contexto del próximo informe;

17. *Acoge con beneplácito* la decisión del Comité Mixto de reconocer, *mutatis mutandis*, el Estatuto Relativo a la Condición y los Derechos y Deberes Básicos de los Funcionarios que No Forman Parte del Personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión¹⁰, aprobado por la Asamblea General mediante su resolución 56/280, de 27

⁹ ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

¹⁰ ST/SGB/2002/9.

de marzo de 2002, como el código de conducta del Comité Mixto, sin perjuicio de la condición jurídica, las prerrogativas e inmunidades de los asistentes a los períodos de sesiones del Comité o de cualquiera de sus comités o grupos de trabajo;

18. *Recuerda* el párrafo 16 de la sección VIII de su resolución [74/263](#), y decide que la propuesta de enmienda del artículo 6 de los Estatutos de la Caja de Pensiones recomendada por el Comité Mixto se examine en el contexto del examen de las recomendaciones del Comité sobre el informe de la entidad externa independiente y tras la presentación de nuevas propuestas, como cambios en los Estatutos y Reglamentos de la Caja para garantizar el cumplimiento del código de conducta;

Comité Mixto

19. *Observa* los progresos realizados para eliminar todos los retrasos en el pago de las prestaciones, alienta al Comité Mixto a que siga fomentando la cooperación entre la Caja y las organizaciones afiliadas a este respecto, y solicita a la Administración de las Pensiones que establezca un procedimiento de seguimiento de los casos en que falta documentación o esta no es válida y lo aplique plenamente y que informe al respecto, entre otras cosas, acerca de las estadísticas, las entidades afectadas y los progresos realizados, en su septuagésimo sexto período de sesiones;

20. *Solicita* al Comité Mixto que, en sus futuros informes, proporcione actualizaciones detalladas de toda recomendación de la Junta de Auditores con la que no se haya estado de acuerdo o que no se haya aplicado;

21. *Recuerda* el párrafo 35 de la sección VIII de su resolución [74/263](#) y pide al Comité Mixto que aclare las responsabilidades funcionales y las relaciones jerárquicas de las oficinas de Nueva York y Ginebra y que presente, en el contexto de su próximo informe, medidas concretas para garantizar la eficiencia de la oficina de Ginebra en la prestación de servicios a los clientes;

22. *Solicita* al Comité Mixto que efectúe un seguimiento adecuado mediante informes anuales en lo que respecta al estado de la aplicación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, en particular, en lo relativo a las dificultades experimentadas en la aplicación del sistema, incluida la concesión de otras formas de asistencia, así como las mejoras introducidas para hacer frente a esas dificultades;

23. *Pone de relieve* la necesidad de que el Comité Mixto garantice que la Caja adopte medidas adecuadas para utilizar la capacidad interna existente y mantenga al mínimo el uso de consultores en sus operaciones;

24. *Alienta* al Secretario del Comité Mixto a que reestructure y racionalice el informe del Comité para que sea más conciso y concreto y para que la justificación de las propuestas financieras y administrativas se presente de manera más exhaustiva;

25. *Resalta* la importancia que atribuye a que el Comité Mixto siga garantizando la rendición de cuentas y solicita al Comité que proporcione información de seguimiento sobre todos los aspectos de la aplicación de la presente resolución en el contexto del informe que le presente en su septuagésimo sexto período de sesiones;

Administración de las Pensiones

26. *Acoge con beneplácito* los tres objetivos estratégicos establecidos por la Directora General de Administración de las Pensiones;

27. *Solicita* a la Administración de las Pensiones que siga cumpliendo el plazo de referencia fijado como objetivo de tramitar el 75 % de las prestaciones iniciales en 15 días hábiles y que elimine la práctica de ir reanudando el plazo de referencia cuando se solicita documentación adicional, de conformidad con la recomendación

formulada por la Junta de Auditores en su informe, y que comunique el tiempo real empleado para completar la tramitación de las prestaciones iniciales, incluidos los casos en que no se dispone de la debida documentación, así como las razones por las que se ha superado el plazo de referencia de 15 días hábiles fijado como objetivo, según proceda, en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

28. *Recuerda* el párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva, acoge con beneplácito la propuesta de que se establezca una nueva Dependencia de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales en la Administración de las Pensiones, destaca la importancia de que se elaboren indicadores clave de rendimiento para evaluar su eficiencia y su repercusión en la labor de la Caja y solicita al Comité Mixto que proporcione información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe;

Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

29. *Observa* la reestructuración de la Oficina de Gestión de las Inversiones, incluido el cambio de las relaciones jerárquicas de la Sección de Cumplimiento y Gestión del Riesgo y del Servicio de Operaciones, que han pasado a depender del Representante del Secretario General, y solicita al Representante que informe sobre los logros de esas oficinas;

30. *Reafirma* que el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja;

31. *Apoya* todas las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Supervisión Interna, entre ellas las recomendaciones cruciales 1 y 10, y solicita al Secretario General que informe detalladamente sobre su aplicación en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones;

32. *Recuerda* el párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que se ocupe de todas las cuestiones relacionadas con prevenir y abordar los conflictos de intereses reales o percibidos en todas las esferas de la Caja, como la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la política de compraventa de valores a título personal a todo el personal que esté involucrado en operaciones de inversión, y a todos los niveles de las actividades de la Caja;

33. *Hace notar* el informe del Representante del Secretario General sobre la propuesta del Comité Mixto de participar, por primera vez, en una serie de instrumentos derivados a disposición de la Caja para administrar eficazmente sus inversiones y abordar la creciente complejidad del entorno mundial de los mercados de capital y, en este contexto, solicita al Secretario General que, en su septuagésimo sexto período de sesiones, le presente propuestas más detalladas, como información sobre el uso de los instrumentos derivados, la intervención en operaciones de margen y la participación en préstamos de valores, así como medidas de cumplimiento, con miras a garantizar el estricto respeto de las políticas vigentes y del marco de rendición de cuentas y una estrategia de inversión rentable, y autoriza al Secretario General a realizar operaciones de margen con el fin limitado que se indica en los párrafos 43 y 44 de su informe¹¹, a título de prueba, durante dos años;

34. *Solicita* al Secretario General que informe sobre la utilización de esas estrategias ampliadas de inversión, entre otras cosas, sobre sus efectos en la diversificación de la Caja, en el contexto de su próximo informe sobre las inversiones de esta, y que examine la utilización de esas estrategias ampliadas de inversión y la informe al respecto en su septuagésimo séptimo período de sesiones para determinar si se mantienen esas estrategias;

¹¹ [A/C.5/75/2](#).

35. *Solicita también* al Secretario General que, en su calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja, siga diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando esto resulte provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y solicita además al Secretario General que se asegure de que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier mercado se toman con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad;

36. *Recuerda* los párrafos 10 y 13 del informe de la Comisión Consultiva, y observa que los mercados emergentes y los mercados frontera, incluidos algunos de África, son cada vez más importantes para la estrategia de inversión de la Caja;

37. *Recuerda también* el párrafo 45 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que proporcione información actualizada sobre los puestos vacantes y sobre la concesión de subsidios por funciones especiales en la Oficina de Gestión de las Inversiones en el próximo informe del Comité Mixto;

Otros asuntos

38. *Aprueba* la admisión del Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso como organización afiliada a la Caja, con efecto a partir del 1 de enero de 2021¹²;

39. *Recuerda* el párrafo 17 de la sección VIII de su resolución 74/263 y solicita al Comité Mixto que, en el contexto de su próximo informe, proporcione nuevos análisis y aclaraciones sobre la propuesta de enmienda del artículo 48 de los Estatutos de la Caja de Pensiones;

40. *Aprueba* las propuestas de enmienda de los artículos 4 y 8 de los Estatutos de la Caja planteadas por el Comité Mixto;

41. *Decide* aplazar el examen de las enmiendas del artículo 7 de los Estatutos y del párrafo 19 del sistema de ajuste de las pensiones de la Caja a su septuagésimo sexto período de sesiones;

Estimaciones presupuestarias para el ejercicio 2021

42. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva y destaca la importancia de que la Caja de Pensiones mejore la exactitud de su presupuesto y su presentación de los gastos;

43. *Aprueba* los cambios en la plantilla que se indican en el cuadro siguiente:

A. Administración de las Pensiones

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Jefe de la Dependencia de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales	P-5	1
Conversión	Oficial de Gestión de Programas (Riesgo)	P-3	1
Conversión	Auxiliar de Prestaciones (Operaciones)	SG (OC)	2
Total, cambios netos			4

¹² La admisión del Arreglo de Wassenaar como organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por recomendación del Comité Mixto no implica su reconocimiento por los Estados Miembros que no son Estados participantes en el Arreglo.

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Reclasificación	Oficial de Prestaciones	P-3 en P-4	1
Reclasificación	Auxiliar de Contabilidad	SG (OC) en SG (CP)	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial de Gestión de Programas	P-3	1
Redistribución (del programa de trabajo en la dirección y gestión ejecutivas)	Oficial de Gestión de Riesgos	P-4	1
Redistribución (del programa de trabajo en la dirección y gestión ejecutivas)	Oficial Jurídico (Cumplimiento)	P-3	1

B. Oficina de Gestión de las Inversiones

<i>Medida</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Supresión	Auxiliar de Inversiones (Renta fija)	SG (OC)	(1)
Supresión	Auxiliar de Gestión de Riesgos	SG (OC)	(1)
Total, cambios netos			(2)
Reclasificación	Contable (Oficina media)	P-2/P-1 en P-3	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial Superior de Programas	P-5	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial Administrativo	P-4	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Auxiliar Administrativo Superior	SG (CP)	1
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	3
Redistribución (de la dirección y gestión ejecutivas en el programa de trabajo)	Oficial de Gestión de Riesgos (Creación de cartera)	P-4	1

Abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

44. *Recuerda* los párrafos 40 c) y 51 del informe de la Comisión Consultiva y solicita a la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones que procuren seguir optimizando la ocupación de los locales y los gastos de alquiler, habida cuenta, entre otras cosas, de la experiencia adquirida durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y que informen al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria;

45. *Aprueba* las estimaciones por valor de 111.212.700 dólares de los Estados Unidos para la administración de la Caja en 2021;

46. *Aprueba también* gastos, directamente imputables a la Caja, por un total de 103.217.600 dólares en cifras netas para 2021;

47. *Aprueba además* la suma de 7.995.100 dólares destinada a sufragar la parte de los gastos administrativos de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas para 2021, de los que 4.885.000 dólares representan la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 3.110.100 dólares representa la parte que corresponde a los fondos y programas;

48. *Aprueba* la reducción de 71.300 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas según se establece en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

49. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para 2021 con una suma que no supere los 112.500 dólares.
